



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Ingrid Yulieth Escobar
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE.
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2022 00413 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 042

Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Previo a realizar el control de legalidad de la demanda se oficiará a la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE**, para que aporte al expediente copia integral de la carpeta administrativa de **Porfirio Lozano Palacios** quién se identificaba con cédula de ciudadanía No. **11.793.391** con el objeto de verificar la ciudad en la que se radicó la primera reclamación administrativa agotada por la aquí accionante con miras a obtener la pensión de sobreviviente deprecada.

Cabe resaltar, que la entidad cuenta con el término improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la recepción del respectivo oficio, para dar respuesta y remitir a este despacho judicial la información solicitada

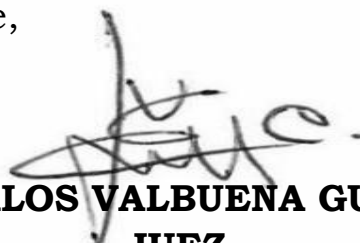
En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: OFICIESE a la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE**, para que en el término impostergable de cinco (5) días contados a partir de la de la recepción del respectivo oficio se disponga aportar copia integra de la carpeta administrativa de **Porfirio Lozano Palacios** quién se identificaba con cédula de ciudadanía No. **11.793.391**.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

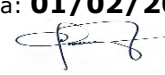
DPDA

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **01/02/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria